

PATRULLAJE

La unidad de patrullaje que realice las funciones de la S.A.H.P. se denominará <u>Unidad</u> <u>Delta</u>, siempre y sin ninguna excepción se deberá consultar con <u>MANDO</u> antes de montar la Unidad Delta, además la unidad Delta siempre tendrá que estar formada por un oficial de la SAHP (también se podrán formar unidades Delta un oficial de la SAHP y otro oficial que no pertenezcaa esta división).

La Unidad Delta será la encargada de realizar controles de tráfico aleatorios, como de investigar los accidentes de tráfico que puedan surgir además de realizar el atestado y la posterior investigación sobre ellos, también se encargaran de posicionar radares móviles por distintos puntos de la ciudad con el objetivo de aumentar la seguridad al volante de todos los ciudadanos. Además, la Unidad Delta tendrá la posibilidad de patrullar como si fuera un ADAM más, además de tener prioridad en avisos relacionados con el tránsito. (SIEMPRE con AUTORIZACIÓN DE MANDO).

PARADA RUTINARIA (COD 253)

Las paradas rutinarias se podrán realizar a cualquier usuario de la vía que adapte una actitud sospechosa al volante o simplemente por criterio del agente.

Estas paradas las realizaremos siempre en una zona en la cual no estorbemos al tráfico de la vía (preferentemente arcén o zonas amplias) ni sea una zona en la que comprometamos la integridad ni de los vehículos, agentes o civiles.

Para realizar el procedimiento deberemos activar las señales visuales del nuestra unidad patrullera, y posteriormente deberemos dar varios avisos sonoros, en caso de que el sujeto no se diera cuenta de nuestras indicaciones, tendríamos la posibilidad de ponernos a la par con el otro vehículo (siempre que la situación lo permita), y podríamos indicarle al sujetos por gestos, o hablándole con el altavoz que inmovilizara el vehículo en un área apropiada. Una vez que el sujeto detenga el vehículo, procederíamos a indicarle al sujeto que sacase las llaves del contacto, y que las depositara sobre el suelo o bien que las dejara sobre el techo.

Posteriormente procederíamos de la siguiente manera:

<u>ADAM:</u> Colocaríamos el patrulla en la parte trasera del vehículo, siempre se bajaría el copiloto mientras que el conductor deberá de estar alerta y también debería de comprobar la matrícula del vehículo, mientras que su compañero este interrogando al sujeto, además también podremos pedirle a nuestro compañero que compruebe el nombre del sujeto en el sistema informático.



• UNION: Deberemos de extremas las precauciones ya que en caso de que el sujeto sea peligroso o tenga antecedentes graves, o simplemente este armado, ya que no tendremos a nuestro compañero como escolta. Por lo tanto, si en el caso ADAM colocábamos nuestro patrulla alineado con el otro vehículo, en este caso deberemos de colocar el patrulla formando 45° con la vertical de otro vehículo, siempre con la puerta del copiloto del patrulla lo mas pegada posible a la parte trasera del otro vehículo, esto es debido a que de esta manera tenemos mejor cobertura. En este caso todas las funciones de comprobar tanto matricula como nombres las deberá hacer el mismo agente (se recomienda comprobar la matricula del otro vehículo antes de bajarse del patrulla).



CONTROLES DE TRÁFICO

Los controles de tráfico siempre tendrán que ser realizados bajo la supervisión de un agente del SAHP, distinguimos varios tipos de controles:

• **Tipo A:** Este control es el más básico de todos, podrá realizarse por una unidad en UNION, no hay limite de máx. de agentes ya que este tipo de procedimiento se suele realizar en combinación con otros tipos de controles.

Se coloca un patrulla en los márgenes de la vía el cual será el encargado de controlar y supervisar la velocidad del resto de ocupantes de la vía, esto también puede recibir el nombre de, posicionamiento de radar móvil. Debido a la simplicidad de este procedimiento no necesitara la aprobación de mando para realizar este mismo, pero se recomienda que no se establezca este tipo de control de manera única durante un largo periodo de tiempo, si no que se alterne con patrullaje ordinario.



también se puede realizar este tipo de control para identificación de sujetos, mínimo para realizar este procedimiento 2 agentes por sentido, se podrá realizar en los dos sentidos de la vía y cerrando los carriles que se consideren oportunos, dependiendo de la naturaleza de la vía.



- **Test Antinarcóticos** (cada 10 conductores que ingresen en el control o a criterio del agente)
- Test de Alcoholemia (cada 3 conductores o a criterio del agente) Este procedimiento se puede combinar con otros tipos de control.

(Depende de la situación nos podemos salir de los estereotipos y hacer cualquier tipo de control que se adapte a nuestras necesidades según las circunstancias)



